

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 29 de marzo de 2022. Al despacho del señor juez el presente proceso ejecutivo No. 110013105015202200045-00, informando que i) la ejecutada HALLIBURTON LATIN AMERICA y la ejecutante interpusieron recurso de reposición en subsidio de apelación contra el auto que libró mandamiento, allegó excepciones al mandamiento de pago ii) La ejecutada HALLIBURTON allegó soporte de pago y excepciones al mandamiento de pago y iii) la parte ejecutante se pronunció respecto de las excepciones allegadas por la ejecutada. Sírvase proveer.

La Secretaria,

DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone:

INCORPÓRESE al expediente la notificación personal efectuada a la ejecutada HALLIBURTON LATIN AMERICA SRL SUCURSAL COLOMBIA, para los fines permitentes.

RECONOCER PERSONERÍA al doctor JUAN PABLO LÓPEZ MORENO, identificado con C.C. No. 80.418.542 y T.P No. 81.917 del C.S. de la J, en calidad de apoderado principal de la demandada HALLIBURTON LATIN AMERICA SRL SUCURSAL COLOMBIA conforme al poder obrante en el expediente.

RECONOCER PERSONERÍA al doctor ULBEIRO SANCHEZ RODRIGUEZ, identificado con C.C. No. 93.470.774 y T.P No. 249.548 del C.S. de la J, en calidad de apoderado sustituto de la demandada HALLIBURTON LATIN AMERICA SRL SUCURSAL COLOMBIA conforme al poder obrante en el expediente.

PÓNGASE EN CONOCIMIENTO de la parte ejecutante, el soporte de pago allegado por el ejecutado HALLIBURTON LATIN AMERICA SRL SUCURSAL COLOMBIA visible a folio 445 y 485 del plenario.

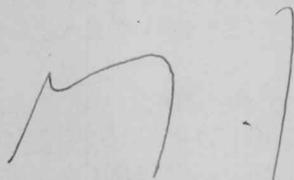
Sería del caso entrar a resolver sobre los recursos de reposición en subsidio de apelación interpuestos por los apoderados de la parte ejecutante y ejecutada HALLIBURTON LATIN AMERICA SRL SUCURSAL COLOMBIA, si no fuera por cuanto una vez verificado el expediente se encuentra que la parte actora no ha dado cumplimiento a lo ordenado en auto anterior en el sentido de notificar personalmente a la ejecutada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, por lo que no se encuentra trabada la Litis.

En consecuencia, **REQUIERASE** a la parte ejecutante para que proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral cuarto del auto de fecha 11 de febrero de 2022, en el sentido de notificar personalmente a la ejecutada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, con el fin de garantizar el derecho de contradicción de esta ejecutada.

Una vez cumplido lo anterior, ingresen las diligencias para continuar con el trámite correspondiente

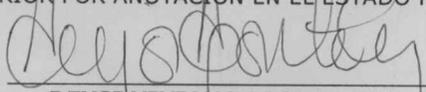
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **1° DE ABRIL DE 2022**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **014**



DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

nrs

445

Depósitos Judiciales

23/11/2020 02:39:14 PM

COMPROBANTE DE PAGO

Forma de Pago	PSE
Estado de Transacción	APROBADA
Cuenta Judicial	110012032015
Nombre del Juzgado	015 LABORAL CIRCUITO BOGOTA D.
Concepto	DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto	
Número de Proceso	11001310501520130061700
Tipo y Número de Documento Demandante	NIT Personas Jurídicas - 860051812
Razón Social / Nombres Demandante	HALLIBURTON HALLIBURTON
Tipo y Número de Documento Demandado	Cédula de Ciudadanía - 19290194
Razón Social / Nombres Demandado	EDUARDO OSORIO BONILLA
Tipo y Número de Documento Consignante	NIT Personas Jurídicas - 8600518122
Nombre Consignante	HALLIBURTON LATIN AMERICA S R L
Valor de la Operación	\$9.768.700,00
Costo de la Transacción	\$4.629,00
Iva de la Transacción	\$880,00
Valor total del Pago	\$9.774.209,00
No. de Trazabilidad (CUS)	808504570
Entidad Financiera	CITIBANK

485

MEMORIAL DESCORRIENDO TRASLADO PROCESO EJECUTIVO EDUARDO OSORIO BONILLA VS HALLIBURTON LATIN AMERICA SRL SUCURSAL COLOMBIA RAD 2022-005 (MG-FC)

Abogados | López & Asoc | <abogados@lopezasociados.net>

Mar 22/03/2022 10:48 AM

Para: Juzgado 15 Laboral - Bogotá - Bogotá D.C. <jlato15@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: celiano.abogado@gmail.com <celiano.abogado@gmail.com>

📎 2 archivos adjuntos (990 KB)

MEMORIAL PROCESO EJECUTIVO EDUARDO OSORIO BONILLA VS HALLIBURTON LATIN AMERICA SRLRAD. 2022-0045.pdf;
Pago skandia eduardo bonilla.pdf;

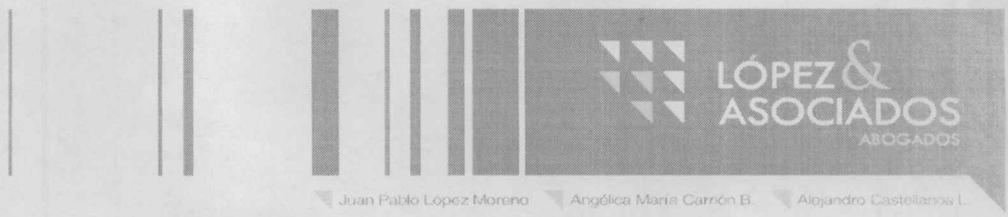
Reciba un cordial saludo,

Nos permitimos remitir memorial aportando pago de la diferencia de cálculo actuarial.

Atentamente,

**LÓPEZ & ASOCIADOS
LITIGIOS Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL**

486



Señor
JUEZ 15 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
E. S. D.

Ref.: Proceso Ejecutivo Laboral promovido por **EDUARDO OSORIO BONILLA**
contra **HALLIBURTON LATIN AMERICA SRL SUCURSAL COLOMBIA**

Rad.: 2022-0045.

JUAN PABLO LÓPEZ MORENO mayor de edad, vecino de esta ciudad, abogado titulado, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderado de **HALLIBURTON LATIN AMERICA SRL SUCURSAL COLOMBIA**, conforme al poder que obra en el expediente, me permito aportar constancia del pago efectuado a través de planilla de aportes a favor del Señor **EDUARDO OSORIO BONILLA** en el fondo de Pensiones y Cesantías Skandia por la suma de \$52.256.615 correspondiente a la diferencia del cálculo actuarial efectuado por dicha entidad y puesto en conocimiento a mi representada el pasado 9 de marzo de 2022.

Por lo anterior solicito al Despacho se tenga en cuenta el mencionado pago y ordene la finalización del proceso ejecutivo ordenando el levantamiento inmediato de las medidas cautelares decretadas en contra de mi representada.

Señor Juez, atentamente,

JUAN PABLO LÓPEZ MORENO
C.C. No. 80.418.542 de Usaquén
T.P. No. 81.917 del C.S. de la J.
GTDM/LFCH.

